



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 400-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i) Expediente Administrativo N°5807-2022 de fecha 19 de Octubre del 2022,
- ii) El Informe N°1256-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 28 de Octubre del 2022,
- iii) El Informe N°1470-2022/MDPN-SGPP/MDPN/LMS de fecha 10 de Noviembre del 2022,

CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”.

Que, mediante Expediente Administrativo N°5807-2022 de fecha 19/10/2022 LA Contraloría General de la Republica solicita la transferencia financiera para el control gubernamental en el marco de la Ley N°31358 para la inversión denominada “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA” con código Únicos de Inversiones N°2499084, por el monto de S/.283, 761.11 asimismo solicita disponer acciones pertinentes para garantizar la mencionada transferencia en el plazo de quince (15) días hábiles desde el día siguiente de recibida la presente solicitud.

Que, mediante INFORME LEGAL N°160-2022-SAJ/GHA de fecha 21/10/2022, la Subgerencia de Asesoría Legal de la Entidad Municipal, informa que lo peticionado se encuentra dentro de la normativa de la Ley N°31358, debiendo cumplir con su tramitación y derivarse a las diferentes unidades orgánicas para su cumplimiento.

Que, mediante INFORME N°1256-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 28/10/2022, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Entidad Municipal, manifiesta que, se ha realizado el registro de control recurrente de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA” con código Únicos de Inversiones N°2499084, por el monto de S/.283, 761.11 en la fase de ejecución según formato N°08-A: Registro en la fase de ejecución, en ese sentido solicita la asignación presupuestal correspondiente.

Que, mediante INFORME N°1470-2022-SGPP/MDPN de fecha 27/11/2022, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el servicio de control recurrente del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA”, de inversión con código Únicos de Inversiones N°2499084, por el monto de S/.283, 761.11, en el marco de los alcances de Plan de Acción de Control 2023, para la Ley N°31358, Ley que establece medidas para la expansión del control recurrente donde se señala lo siguiente:

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

- Que en el punto 4.1 del Artículo 4 de la Ley N°31358, señala que para el cumplimiento de la presente ley, autoriza a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y local, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la presente ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gastos 2.4 donaciones y transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencia financieras a favor del pliego 019 – Contraloría General de la Republica, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes programada de ejecución de obra, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza.
- Que, visto el Artículo 3 de la Ley 31358, señala que toda ejecución de cualquier iniciativa de contratación de bienes y servicios que no constituya inversión, por parte de los pliegos de gobierno nacional, regional y local, cuyos montos convocados superen los Diez Millones de Soles, son objeto de control recurrente por parte de la Contraloría General de la Republica.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 163-2022/MDPN de fecha 21 de Junio de 2022, se establece en el **Artículo Primero.** - AMPLIAR LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS y RESOLUTIVAS, otorgadas mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2021/MDPN, de fecha 04 de febrero de 2021, al Abog. EDILBERTO CASTRO ROBLES - GERENTE MUNICIPAL de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA, designado con Resolución de Alcaldía N° 0559/2019/MDPN, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 20, del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- APROBAR, el pago por el servicio de control recurrente para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. ARICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA", de inversión con código Únicos de Inversiones N°2499084, por el monto de S/.283, 761.11, a favor de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivos y normas vigentes sobre la materia.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Abg. Edilberto Castro Robles
GERENTE MUNICIPAL
RES 030-2021-MDPN